

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo
Demandante : Gilberto Rodríguez Hernández
Apoyo : Alicia Barrera Lozano
Radicación : 2021-00053
Sustanciación : 105

La delegada de la Defensoría del Pueblo doctora FRANCY VIVIANA GONZÁLEZ, presenta escrito de sustitución de poder a la Defensora del pueblo doctora MARÍA CAMILA GARRIDO PRADA, quien presentó escrito de aceptación y escrito para que se le reconozca como apoderada sustituta y con quien se ha de continuar la representación de la señora ALICIA BARRERA LOZANO.

Por ello, se reconoce a la doctora MARIA CAMILA GARRIDO PRADA, como apoderada sustituta de la doctora GONZALEZ y con el fin de seguir representando a la señora ALICIA BARRERA LOZANO, dentro del proceso de la referencia para los fines legales que haya lugar.

Se ordena Oficiar a la Personería Municipal de esta ciudad y, a la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de que se sirvan realizar la valoración de apoyo de acuerdo al art. 11,16 y 38 de la Ley 1996 de 2019.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4737957653132d07389376e0776b63ac0b1b4941780e5621be8ef750d63959db**

Documento generado en 23/02/2022 10:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>